RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}$, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: LEV. AFEC. VIV. 2021-00364

NOTIFICADO POR ESTADO No.148 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, las diligencias de notificación realizadas a la parte demandada de conformidad con lo normado por el art. 291 del C.G.P.
- 2.- CONTINÚESE con el trámite de notificación de conformidad con lo normado por el art. 292 del C.G.P.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a88b35ad8f6aad4810cb03ef38738f29ff7f4feb59794b4a38139d01a7960a57

Documento generado en 27/08/2021 11:41:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co